



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1224-R-2022
Piura, 07 de julio de 2022

VISTO,

El expediente N° 001359-0201-22-1 de fecha 05 de julio de 2022, presentado por el LIC. ANGEL RAFAEL VICENTE MOROCHO, Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°0082-USAE-UNP-2022 de fecha 05 de julio de 2022, el jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo a de la Universidad Nacional de Piura, solicita el otorgamiento de viáticos y pasajes, a fin de participar en el "Primer Encuentro Nacional de Directores de Seguimiento a Egresado de las Universidades Públicas y Privadas" organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, que se llevara a cabo el 22 de julio de 2022 en el Auditorio Central de Telemática -UNASAM de Huaraz- Ancash. Así mismo, aprovechando el evento para pedirle viáticos y pasajes para visitar a las universidades públicas y privadas de Trujillo, Chimbote, Huaraz, y terminar en el evento organizado en Huaraz, empezando el 18 de julio al 22 de julio de 2022;

Que, mediante Oficio N°1385-R-UNP-2022 de fecha 05 de julio de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza se emita Priorización Presupuestal para Pasajes terrestres Piura-Trujillo-Chimbote-Huaraz-Chimbote-Trujillo-Piura y cinco (05) días de viáticos al Lic. ANGEL RAFAEL VICENTE MOROCHO MSc., Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, para asistir al "Primer Encuentro Nacional de Directores de Seguimiento a Egresado de las Universidades Públicas y Privadas" a partir del 18 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N°0290-2022-UP-OPYPTO-UNP de fecha 07 de julio del 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informan que, de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego relacionado con la participación del Dr. Ángel Rafael Vicente Morocho, Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, quien asistirá al "Primer Encuentro Nacional de Directores de Seguimiento a Egresado de las Universidades Públicas y Privadas", a realizarse en la ciudad de Huaraz, se procedió asignar cobertura presupuestaria en: asigno cobertura presupuestaria en:

META : 0015
CERTIFICADO : 5529
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE	PARTIDA	MONTO
Pasajes Piura-Trujillo-Chimbote-Huaraz-Chimbote-Trujillo-Piura	2.3.2.1.2.1	S/. 340
Viáticos (05 días)	2.3.2.1.2.2	S/. 1,600
TOTAL META 0015		S/. 1,940

Que, la emisión de la presente Certificación presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1224-R-2022
Piura, 07 de julio de 2022

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a las ciudades de Trujillo, Chimbote y Huaraz, al LIC. ANGEL RAFAEL VICENTE MOROCHO, Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, para asistir al "Primer Encuentro Nacional de Directores de Seguimiento a Egresado de las Universidades Públicas y Privadas" a partir del 18 de julio de 2022, por tres (05) días a partir del día 18 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de LIC. ANGEL RAFAEL VICENTE MOROCHO, Jefe de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado, el monto de S/1,940.00 (Mil novecientos cuarenta con 00/100 soles), por concepto de pasajes terrestres Piura-Trujillo-Chimbote-Huaraz-Chimbote-Trujillo-Piura y 05 días de viáticos, al "Primer Encuentro Nacional de Directores de Seguimiento a Egresado de las Universidades Públicas y Privadas", a partir del día 18 de julio del 2022, según Informe N°0290-2022-UP-OPYPTO-UNP, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

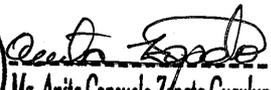
(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, USAE, UT, UC,OPYPTO, INT, ARCHIVO(2)
09 copias/RMRA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL